

cido a la situación de la hora presente. Por supuesto que no es el caso de ofrecer un trabajo histórico sobre cada uno de los puntos tratados en el volumen, y así los artículos de este tipo de temática resultan aquí lógicamente limitados a pocas cuestiones concretas; pero algunas referencias a la historia ayudan siempre a recordar el carácter evolutivo tanto de la vida social como de los ordenamientos políticos y aún de los hechos religiosos.

En esta línea, los trabajos que cierran esta clasificación de la temática eclesiasticista de la obra que estamos presentando son los siguientes: Alberto DE LA HERA, *La cristiandad y la monarquía hispánica* (883-902); Michele MADONNA, *Arturo Carlo Jemolo e l'Ebraismo. Brevi note ricostruttive* (1088-1108); Maurizio MARTINELLI, *Le relazioni tra Chiesa e Stato in Austria durante il XIX secolo. La "Instructio" austriaca del 1856* (1132-1148); Anna TALAMANCA, *La vicenda risorgimentale tra politica e foro interno: la coscienza del re e il tormento del papa re* (1221-1230); Giovanni B. VARNIER, *Questione cattolica e questione romana agli esordi del Partito Popolare italiano* (1252-1263); Andrea ZANOTTI, *La dissoluzione della distinzione tra pubblico e privato e la difficile sopravvivenza del sacro* (1289-1295).

Por encima del detalle de cada colaboración, la obra, vista en su conjunto, constituye una muy notable muestra del alto nivel que la ciencia jurídica posee y ha poseído en el ambiente académico italiano. En este volumen destinado al Derecho Eclesiástico, como acabamos de ver, figuran cuatro firmas procedentes de países distintos de Italia; doce no italianos colaboran en el primer tomo, el destinado al Derecho Canónico y, entre los colaboradores del mismo, no son pocos los que proceden de ambientes directamente eclesiales, en particular la Curia Romana. Los colegas del Prof. Dalla Torre que, provenientes de otras diferentes disciplinas, llenan el volumen III, constituyen -como habíamos ya indicado- una prueba más de la amplitud de la proyección universitaria del maestro en cuyo honor se ha elaborado esta obra.

Un homenaje sobradamente merecido; un estímulo al Prof. Dalla Torre para continuar su sobresaliente labor magisterial; una muestra de lo mucho que cabe esperar en adelante de la generosidad y el entusiasmo con el que las escuelas italianas de nuestra especialidad cubren las tareas investigadoras y docentes; una rica fuente de conocimientos para quienes, en su trabajo actual, toquen temas afines a cuantos constituyen el contenido de estos tres tomos de cuyo valor hemos procurado dejar aquí un explícito testimonio.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

**CAMPO IBÁÑEZ, Miguel (ed.), *Problemáticas y respuestas. Realidad actual y Derecho Canónico. Actas de las XXXIII Jornadas de Actualidad Canónica, organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 3-5 de abril de 2013*, Ed. Dykinson, Madrid 2014, 298 pp.**

Recoge este volumen las actas de las XXXIII Jornadas de Actualidad Canónica de la Asociación Española de Canonistas, celebradas en Madrid del 3 al 5 de abril de 2013, con las cuales pretende la Asociación seguir cumpliendo su misión de ofrecer a los operadores jurídicos relacionados con el Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado cauces de formación, estudio e intercambio de ideas sobre cuestiones de actualidad. Como destaca en su *Presentación de la obra* el Prof. Miguel Campo, docente de la Universidad Pontificia Comillas y Subsecretario de la Asociación, con la organización de estas Jornadas de actualidad, la Asociación Española de Canonistas ha pretendido dirigir su mirada a la realidad social y eclesial para detectar las problemáticas más interpelantes e intentar ofrecer res-

puestas razonadas y jurídicamente fundadas. Así lo pone de manifiesto el mismo título de la obra, que refleja bien el contenido e intencionalidad del presente volumen, en el que los diversos colaboradores abordan cuestiones –no exentas de complejidad– de suma actualidad y relevancia, tanto canónica como iuseclesiasticista.

El volumen presenta una sistemática clara y adecuada, que facilita su lectura, al haber optado el editor por ordenar las aportaciones en función de su temática, en vez de seguir el orden en que se presentaron las ponencias en las Jornadas. Así, tras recoger las palabras de María Elena Olmos Ortega, Presidenta de la Asociación Española de Canonistas y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en la *Presentación de las Jornadas*, la obra agrupa las colaboraciones en 4 grandes áreas, dedicadas respectivamente al Derecho matrimonial, al Derecho Eclesiástico del Estado, al Derecho Canónico general, y a las Novedades.

Especial interés presenta, para los iuseclesiasticistas, el segundo bloque temático, dedicado íntegramente al Derecho Eclesiástico del Estado, y en el que se agrupan tres ponencias: una primera dedicada a *La actividad de la Conferencia Episcopal Española ante los órganos del Estado*, desarrollada por el Prof. Joaquín Mantecón Sancho, Catedrático de la Universidad de Cantabria y con amplia experiencia en el tema, dada su actual condición de asesor de la Junta de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal y, durante muchos años, de Subdirector General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, lo que garantiza su conocimiento directo de la cuestión desde ambas orillas, como explica el mismo ponente. En su estudio, el Prof. Mantecón pasa revista a la actividad de las sucesivas Comisiones a través de las cuales se han ido articulando las relaciones entre la Iglesia española y el Gobierno de cada momento, a partir de los Acuerdos de 1979; también presenta la labor de la Junta episcopal de Asuntos Jurídicos –de notable importancia en la inscripción de entidades religiosas en el Registro del Ministerio de Justicia– y la función de asesoramiento que desarrolla la Conferencia Episcopal en la esfera de las relaciones de los Obispos con los gobiernos autonómicos. Concluye el estudio con la referencia a la actividad de los representantes de la Conferencia Episcopal en el ámbito de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, y a su relación con las instancias comunitarias de la Unión Europea a través de su integración en la COMECE (Comisión de Episcopados Europeos).

A continuación, se encuentra una sugerente y fundada reflexión del Rvdm. Sr. Cardenal D. Luis Martínez Sistach, Arzobispo de Barcelona, quien pronunció la Conferencia de clausura de las Jornadas. Con ocasión del decimoséptimo centenario del Edicto de Milán, Martínez Sistach desarrolla y profundiza en los conceptos de laicidad y laicismo, y reflexiona sobre las aportaciones de la Iglesia a la sociedad, sobre la libertad religiosa y la paz social, y sobre el estado de las relaciones Iglesia-Estado en nuestro país en la actualidad.

Por último, cierra este bloque iuseclesiasticista el estudio del Prof. Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, quien desarrolla con rigor y profundidad el siempre conflictivo y actual tema del *Régimen jurídico de los profesores de Religión y Moral católicas*, prestando atención a aspectos relevantes como los requisitos exigibles a estos profesores, la duración y modalidad de su contratación, la forma y contenido del contrato, el acceso al destino y la extinción del contrato. El autor cierra su estudio con unas Conclusiones valorativas del régimen actual.

Los estudios de temática directamente iuseclesiasticista se ven completados por la exhaustiva relación de novedades legislativas y jurisprudenciales en esta materia durante el año 2012, realizada por la Prof.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Rosa Ramírez Navalón, de la Universidad de Valencia en su completo estudio *Análisis crítico de la actividad legislativa y jurisprudencial espa-*

*ñola sobre materia religiosa. Año 2012.* Este estudio se halla incluido en la cuarta área del volumen, dedicado -como viene siendo habitual en la publicación de las Jornadas de la Asociación Española de Canonistas- a la presentación, valoración y análisis de la actualidad legislativa y jurisprudencial en el ámbito canónico y estatal; esta sección de *Novedades* (que, además del artículo citado, incluye los completos trabajos *Análisis de la actualidad legislativa de la Iglesia. Nuevas normas canónicas del año 2012*, de la Profª. Aurora López Medina, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, y *Novedades de jurisprudencia canónica*, de D. Julián Ros Córcoles, Vicario Judicial de Albacete) presta un buen servicio a canonistas y eclesiásticos, no sólo en cuanto favorece la actualización constante en dichas disciplinas, sino en cuanto que dichos estudios contienen, más que una mera crónica, un análisis crítico de las mismas.

Se incluyen también en el volumen otros estudios que, aunque de temática específicamente canónica, pueden resultar de interés para los iuseclesiasticistas por su conexión con el Derecho Eclesiástico del Estado. Especialmente clara resulta esta conexión en el caso del Derecho matrimonial canónico, sustantivo y procesal, temática a la que el volumen dedica su primer área, en la que se incluye el estudio *Difetto di discrezione di giudizio: questioni aperte*, de Mons. Paolo Bianchi, Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico Regional Lombardo y profesor invitado de las Pontificas Universidades Gregoriana y Santa Croce, de Roma, quien, desde una perspectiva doctrinal y práctica, aborda algunas de las cuestiones candentes que suscita el capítulo del grave defecto de discreción de juicio, identificándolas y agrupándolas en torno a cuatro líneas principales: cuestiones sustantivas, clínicas, sistemáticas y probatorias. También en este primer bloque matrimonial se ubica la ponencia *El valor de la jurisprudencia rotal*, de D. Jesús Rodríguez Torrente, Juez del Tribunal de la Rota Española y profesor en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas, quien, tras hacer un recorrido por la historia del Tribunal de la Rota Romana, analiza el valor y sentido de la jurisprudencia emanada por el alto tribunal, a la vez que subraya agudamente algunos de los problemas que plantea su conocimiento y difusión.

También puede resultar de cierto interés el tercer bloque temático, centrado en cuestiones canónicas, que se abre con un estudio -propiciado por el hecho, jurídicamente relevante, de la renuncia de Benedicto XVI al pontificado, así como la posterior elección del Papa Francisco- de la principal normativa canónica relativa a la renuncia y elección del Pontífice, realizada por el Prof. Antonio Ciudad, de la Universidad San Dámaso, de Madrid. Asimismo se incluyen en este área un estudio sobre cuestiones litúrgicas relacionadas con la celebración de la Eucaristía en forma extraordinaria por aplicación del m.p. *Summorum Pontificum*, a cargo del Subsecretario de la Congregación para el Culto divino y la disciplina de los Sacramentos, D. Juan Miguel Ferrer Grenesche, y otro sobre cuestiones normativas canónicas, titulado *La ley canónica. Guía de uso*, en el que el Prof. Javier Otaduy Guérin, de la Universidad de Navarra, aborda, con claridad y finura varias cuestiones prácticas relacionadas con la producción legislativa eclesial. Cierra este bloque canónico un estudio sobre derecho de religiosos, realizado por el Prof. Rufino Callejo de Paz, de la Universidad Pontificia Comillas, quien desarrolla la cuestión relativa a *El estatuto jurídico de los monasterios autónomos femeninos en España*.

En conclusión, nos hallamos ante un volumen sugerente, que aborda, con rigor y profundidad, temas de actualidad y relevancia tanto en el ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado como del Derecho Canónico.

CARMEN PEÑA GARCÍA